

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9971 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 424/2012, por auto de 14 de diciembre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Global Castilla La Mancha, S.L., con CIF n.º B-45583754, con domicilio en la C/ Capitán Haya, n.º 1, pl. 16, de Madrid, que coincide con su centro de principales intereses.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner directamente en conocimiento del administrador concursal D. José Carlos González Vázquez, mediante presentación personal, correo certificado o mediante correo electrónico a su despacho profesional sito en C/ Serrano, n.º 1, 3.º izq., 28001 Madrid, o a la dirección: "globalcastillalamancha@maabogados.com", la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

No será válida la presentación de los créditos ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 31 de enero de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130012500-1